

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 13814** *Resolución de 23 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se corrigen errores en la de 22 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se resuelve la convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el período de intervención 2007-2013.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 156, del viernes 1 de julio de 2011, se publicó la Resolución de 22 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se resuelve la convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el período de intervención 2007-2013.

En la citada Resolución se aprueba, entre otros, el anexo III, que contiene la relación de proyectos financiados.

En el apartado quinto de las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2011, se establecía la posibilidad de que fueran entidades beneficiarias, entre otras, los organismos autónomos dependientes de los Ayuntamientos de municipios con población entre 20.000 y 50.000 habitantes que no sean capitales de provincia de Castilla-La Mancha.

En este sentido, se ha advertido la existencia de un error en la denominación de una de las entidades solicitantes relacionadas en el anexo III, dado que en lugar de recoger el organismo autónomo solicitante de la ayuda, aparece la entidad local de la que depende el mismo.

Por otro lado, en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, del viernes 29 de julio de 2011, se publicó la Resolución de 21 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el período de intervención 2007-2013.

En la citada Resolución se elevan a definitivas las relaciones de proyectos financiados, proyectos en reserva y proyectos no financiados contenida en la de 22 de junio de 2011, a excepción de la relación de proyectos financiados correspondientes al Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual «Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos» y en base a las atribuciones establecidas en el artículo 12.1.d) del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, resuelvo:

Primero.

Rectificar la denominación de una de las entidades solicitantes de las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional reflejada en el anexo III, de la Resolución de 22 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se resuelve la convocatoria 2011, y ratificada en la de 22 de junio de 2011, en los siguientes términos:

Código: CM15, donde dice: «Ayuntamiento de Alcázar de San Juan», debe decir: «Fundación Municipal Promoción Económica y Empleo – FMPEE (Alcázar de San Juan)».

Segundo.

Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.